

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00553

NOTIFICADO POR ESTADO No. 102 DEL 24 DE JUNIO DE 2022.

1.- Se acepta la sustitución del poder que realiza el abogado JOSE IGNACIO ROJAS GARZÓN (apoderado de la demandada FLORALBA RINCÓN), en favor del abogado WILMAN ARIEL BARRERA VARGAS (archivo N° 12).

2.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada, conforme establecen los artículos 110 y 370 del Código General del Proceso (archivo N° 06).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d82b26f05f7658b65fe6377eda2f724ce67b7def4e9a7779369a96830919270

Documento generado en 23/06/2022 03:52:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>